

ACUERDO No. 002 DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR CONTRALOR DISTRITAL PARA ADICIONAR E INCORPORAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS CUOTAS DE FISCALIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, VIGENCIA FISCAL 2004"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales Artículo 313 numeral 6º, la Ley 42 de 1993, en concordancia con los Decretos 111, 568 y 630 de 1996 y el Acuerdo 031 de 1999, la Ley 617 de 2000 Artículo 11, Parágrafo Único, Artículo 10 del Decreto 192 de febrero 7 de 2001.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Señor Contralor Distrital, para que en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Distrital del año 2004, adicione e incorpore las cuotas fiscalizadoras de los Entes Descentralizados y Hospitales de conformidad a lo establecido en la Ley 617 de 2000, Artículo 11 Parágrafo Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Barranquilla, a los

LUIS ZAPATA DONADO
Presidente

JORGE GERLEIN OTÁLORA
Primer Vicepresidente

IVAN OSORIO VARGAS
Segundo Vicepresidente

CIELO RODRÍGUEZ PICALÚA
Secretaría General

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR CONTRALOR DISTRITAL PARA ADICIONAR E INCORPORAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS CUOTAS DE FISCALIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, VIGENCIA FISCAL 2004"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate, en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 3 de marzo de 2004 y en Segundo Debate, en Sesión Plenaria verificada el día 10 de marzo de 2004.

CIELO LUZ RODRÍGUEZ PICALÚA
Secretaria General

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA -ASESOR PRIVADO DEL DESPACHO- Barranquilla - Marzo 15 del 2004. Sr. Alcalde Distrital GUILLERMO HOENISGBERG BORNACELLY, paso a su despacho el presente Acuerdo. "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR CONTRALOR DISTRITAL PARA ADICIONAR E INCORPORAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS CUOTAS DE FISCALIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, VIGENCIA FISCAL 2004" para su respectiva sanción, informándole que fue recibido en el día (15) del mes de marzo de 2004, siendo las 4:17 p.m.

RAMIRO LORDUY LORDUY
Asesor Privado del Despacho

DESPACHO DEL ALCALDE. Barranquilla D.E.I.P., (23) de marzo del 2004. En atención al informe secretarial que antecede y razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL SEÑOR CONTRALOR DISTRITAL PARA ADICIONAR E INCORPORAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS CUOTAS DE FISCALIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, VIGENCIA FISCAL 2004".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

**GUILLERMO HOENISGBERG BORNACELLY
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA**